

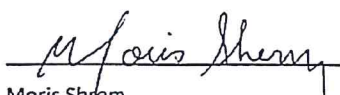
DECLARACION JURADA

(Para Aplicación de Medidas de Retorsión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito MORIS SHREM G., varón panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cedula de identidad personal No. N-18-869, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa MORBET, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la Republica de Panamá, a ficha 414930, Rollo 332164, Imagen 1 con domicilio en Calle 53 Obarrio, Edif. Victoria Plaza, 5to Piso, teléfono 209-6775; certifico lo siguiente:

- (1) Que no es una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- (2) No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- (3) No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
- (4) En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obra pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 15 días del mes de marzo de 2019.


Moris Shrem

N-18-869

Representante Legal

Morbet, S.A.



cc. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-257-69

CERTIFICO:

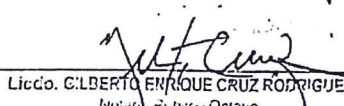
Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

15 MAR 2019

Panamá

Teniente

Testigo


Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo